CU.030/2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 030/2010

Fecha:martes, 27/04/2010Hora:9:00 a.m.Lugar:salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración de prórroga de contratos que el Decanato de Extensión sostiene con la empresa Rental SIRCA.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de prórroga de contratos que el Decanato de Extensión sostiene con la empresa Rental SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga de los contratos complementarios de administración, en las siguientes condiciones:

• Los contratos de Pago de Personal del Laboratorio de Suelos, Plantas y Aguas y Pago de Personal Centro de Congelación del Semen, adscritos al Decanato de Extensión, se otorgó prórroga hasta el 30 de junio de 2010.



MSc. Luis Alberto Vergara Parra Secretario Accidental.

LAVP/mmd

Página 1 de 1